



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO
QUE INDICA.**

DECRETO N° 6451

CHILLÁN VIEJO, 29 OCT 2021

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante. Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3115/14.09.2021 El cual aprueba Reglamento Interno sobre Cometidos Funcionarios y Comisiones de Servicios de los Funcionarios Municipales.

b) Cometido Funcionario de fecha 28/10/2021 del Sr. Jenaro Aravena Aravena. Conductor del Departamento de Salud , mediante el cual solicita autorización para asistir a la Ciudad de los Ángeles, con la finalidad de trasladar a pacientes el día 29/10/2021 por Convenio Salud de Pueblos Indígenas a través de atención experta en Medicina Mapuche.

c) Autorización dada con fecha 28/10/2021 por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- **ENCOMIENDASE** al Sr. Jenaro Aravena Aravena, C.I. N° [REDACTED], Conductor del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo para que viaje el día 29/10/2021, a la Ciudad de los Ángeles, con la finalidad de trasladar a pacientes por convenio Salud de Pueblos Indígenas a través de atención experta en Medicina Mapuche.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- El viaje se realizará en Furgón de propiedad del Departamento de Salud Municipal, Placa Única PC BR - 71, conducido por Don Jenaro Aravena Aravena.

3.- **PÁGUESELE** Viático al 40% según lo señalado por disposiciones legales vigentes y peajes, según las tarifas establecidas en la Plazas de Peajes e ingresos entre la Ciudad de Chillán y los Ángeles.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.01.004.006 y/ **21.02.004.006**, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"**, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMIMISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/RBF/OMC/CSN/afe.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, RRHH.